



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00367**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-07-2024 a las 13:45 horas.



Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid II. (7 LOTES)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.646.250 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe** 796.785 EUR.

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Importe (sin impuestos)** 658.500 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/03/2025 al 15/12/2026

→ **Observaciones:** Periodo de vigencia es desde su inicio hasta el 15 -12- 2026 siendo el periodo de ejecucion de las prestaciones derivadas de este contrato desde el 1 de abril de cada año de vigencia hasta el 15 de diciembre de cada año. En el caso de que se inicie con posterioridad a la fecha prevista se reducirá el plazo de ejecucion reajustandose, si no pudiera hacerse algun curso, el precio del mismo.

→ **Clasificación CPV**

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas** [1]

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=MA1SoxOhj68mMOIAXxDEjw%3D%3D

Nº de Lotes: 7

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 7

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 7

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid**

- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 10 - Protección social
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.madrid.es>
- Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkf4aBO_%2BvQIQ%3D%3D

Dirección Postal

- Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
- (28045) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 915883241
- Correo Electrónico contratacionssociales@madrid.es

Proveedor de Pliegos

- Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

- Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 22/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
- (28045) Madrid España

Dirección Postal

- Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
- (28045) Madrid España

Contacto

- Correo Electrónico contratacionss@madrid.es

Contacto

- Correo Electrónico contratacionss@madrid.es

Recepción de Ofertas

- Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

- Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
- (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 22/07/2024 a las 23:59

Otros eventos

Sobre A

- Apertura sobre administrativo
- El día 23/07/2024 a las 11:00 horas
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Lugar

- Entorno digital

Dirección Postal

- Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 06/05/2024

→ Fecha de publicación 07/05/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:268453-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 01/07/2024

→ Fecha de publicación 02/07/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:393674-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid II. (7 LOTES)

→ Descripción del procedimiento

La gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven del Ayuntamiento de Madrid que constituyen una oferta de cursos en distintos sectores que van dirigidos a jóvenes preferentemente de Madrid y con edades comprendidas entre los 16 y 30 años. Se podrá ampliar la edad hasta 35 años si quedan plazas por cubrir. Son cursos que van a formar parte del currículo vitae de la juventud, y que les inician, apoyan y/o capacitan para el desempeño de una labor profesional en un determinado sector, mejorando sus posibilidades de empleo. Los diferentes cursos son gratuitos y en todos ellos se otorga un certificado de su realización.

→ Valor estimado del contrato 1.646.250 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 796.785 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 658.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/03/2025 al 15/12/2026

→ Observaciones: Periodo de vigencia es desde su inicio hasta el 15 -12- 2026 siendo el periodo de ejecución de las prestaciones derivadas de este contrato desde el 1 de abril de cada año de vigencia hasta el 15 de diciembre de cada año. En el caso de que se inicie con posterioridad a la fecha prevista se reducirá el plazo de ejecución reajustándose, si no pudiera hacerse algún curso, el precio del mismo.

→ Lugar de ejecución

→ Condiciones Lote 1 Lugar de ejecución: Aulas que tengan las características adecuadas para el correcto desarrollo de los cursos, tanto en la parte teórica como en la parte práctica, dentro del municipio de Madrid. Lote 2 Lugar de ejecución: Aulas que tengan las características adecuadas para el correcto desarrollo de los cursos en el municipio de Madrid. Para la parte práctica un estudio de radio con las herramientas técnicas adecuadas. Lote 3 Lugar de ejecución: Aulas e instalaciones profesionales con cocinas equipadas, barras, cafeteras industriales, utensilios de cocina, alimentos, y demás maquinaria y utensilios de hostelería. Lote 4 Lugar de ejecución: La parte teórica en aulas de los Centros Juveniles Municipales y la parte práctica en locales facilitados por la entidad adjudicataria. Lote 5 Lugar de ejecución: Aulas de los Centros Juveniles. Lote 6 Lugar de ejecución: Aulas digitales puestas a disposición por parte de la adjudicataria. Lote 7 Lugar de ejecución: Aulas y lugares adecuados en el municipio de Madrid.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Opciones: Prórroga: Sí Procede Duración: El contrato podrá prorrogarse una o varias veces sin que su plazo máximo de duración, incluyendo las posibles prórrogas, exceda de cinco años

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según el apartado 21 del Anexo I de cada uno de los lotes, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→ Otros

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

Lote 1: Lote 1 Cursos de capacitación en materia de imagen personal

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de Imagen Personal
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 208.500 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 100.914 EUR.
- Importe (sin impuestos) 83.400 EUR.
- Clasificación CPV
 - 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (50.457 €).

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 50457
Expresión: Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (50.457 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten.
Umbral: 50457 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio Social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ **Expresión de evaluación :** Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 2. Materiales

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 2: Lote 2 Cursos de capacitación en materia de radio

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de Radio
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 177.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 85.668 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 70.800 EUR.
- Clasificación CPV → 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (42.834 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. Umbral: 42834
Expresión: Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (42.834 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote,

deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten.

Umbral: 42834 Periodo: 2021, 2022 y 2023 Expresión: Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio Social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 2. Materiales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Lote 3: Lote 3 Cursos de capacitación en materia de hostelería

→ Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de Hostelería

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 459.500 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe 222.398 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 183.800 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (111.199 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 111199 **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (111.199€). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 111199 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio Social

→

- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica L3
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Precio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 4: Lote 4 Cursos de capacitación en materia de mantenimiento de almacén

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de Almacén
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 233.250 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 112.893 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 93.300 EUR.
- Clasificación CPV → 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del

RGLCAP.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (56.446,50 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 56446.5 **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (56.446,50 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 56446.5 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio Social
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Precio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 35

→ **Expresión de evaluación** : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ **Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

→ **Calidad del proyecto: 2. Metodología**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ **Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ **Características de los cursos: 2. Materiales**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

Lote 5: Lote 5 Cursos de capacitación en materia de monitores juveniles

→ **Descripción del lote** Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de Monitores

→ **Lugar de ejecución**

→ **Valor estimado del contrato** 241.000 EUR.

→ **País** España

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Subentidad Nacional** Madrid

→ **Importe** 116.644 EUR.

→ **Código de Subentidad Territorial** ES300

→ **Importe (sin impuestos)** 96.400 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ **No prohibición para contratar** - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

→ **Capacidad de obrar** - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

→ **Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social** - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

→ **Cumplimiento con las obligaciones tributarias** - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

→ **Preferencia para empresas con personas con discapacidad** - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (58.322 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 58322
Expresión: Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (58.322 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 58322 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio Social
→ **Subtipo Criterio :** Social
→ **Ponderación :** 20
→ **Cantidad Mínima :** 0
→ **Cantidad Máxima :** 20
→ Mejora Técnica
→ **Subtipo Criterio :** Otros
→ **Ponderación :** 20
→ **Cantidad Mínima :** 0
→ **Cantidad Máxima :** 20
→ Precio
→ **Subtipo Criterio :** Otros
→ **Ponderación :** 35
→ **Expresión de evaluación :** Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica
→ **Cantidad Mínima :** 0
→ **Cantidad Máxima :** 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos
→ **Subtipo Criterio :** Otros
→ **Ponderación :** 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 6: Lote 6 Cursos de capacitación en materia de competencias digitales

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de capacitación digital
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 207.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 100.188 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 82.800 EUR.
- Clasificación CPV → 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (50.094 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 50094 **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (50.094 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 50094 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio Social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ **Expresión de evaluación** : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 7: Lote 7 Cursos de capacitación en materia de lengua de signos

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de lengua de signos
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 120.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 58.080 EUR.
- Importe (sin impuestos) 48.000 EUR.
- Clasificación CPV
- 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (29.040 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (80310000-0). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. Umbral: 29040
Expresión: Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (29.040 €). Se deberá acreditar mediante

declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 29040 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** Euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio Social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 2. Materiales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 1

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 2

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 3

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 4

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 4

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 5

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 5

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 6

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 6

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 7

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 7

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 1

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 1

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 2

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 3

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 3

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 4

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 4

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 5

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 5

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 6

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 6

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B Lote 7

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 7

→ Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 1

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 1

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 2

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 3

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 4

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 4

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 5

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 5

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 6

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 6

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C Lote 7

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ N° Lote: 7

→ Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.**

Dirección Postal

→ Gran Vía, 19

→ (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Sí procede. Se podrá concretar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la Ley 9/2017". la obligación de indicar en su oferta (sobre A), si tienen previsto subcontratar los servidores.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Puntuación=M x 35/O M = % de baja de la oferta más económica O = % de baja de la oferta a valorar ' ahora se dice ' Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: Puntuación=M x 35/O M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica'

→ [1] Se ha cambiado esta referencia a documento:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=9661b330-f2fa-42e9-93ec-0a51338d7db4

por esta otra referencia:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=838e379f-7a5c-4aa3-9ad5-bc2f54e6b0e9